FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
531-A
Fecha de Aprobación
10 ENE. 2020
ROL S.I.I.
9201-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1353 de fecha 04/11/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5658720 de fecha 31/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,06 m² ubicada en CABO ROBINSON ROJAS
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 4260 Lote Nº 18 manzana B
localidad o loteo LAS VIZCACHAS (CH. ORIENTE V) sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA SABINA RODRIGUEZ CARPIO	7.925.421-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: ROBINSON ROJAS N° 4260, POB. LAS VIZCACHAS, CHINCHORRO ORIENTE V

PROPIETARIO: PATRICIA RODRIGUEZ CARPIO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
	VIVIENDA	30,06	c-3	183.321	5.510.629
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.510.629
3		1,50%	REGULARIZACION	5.510.629	82.659
	DERECHOS MUNICIPALES				**82.659**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 30,06 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicada en calle Robinson Rojas N° 4260, Pob. Las Vizcachas, Chinchorro Oriente V, Rol Avalúo 9201-18, Arica.

Antecedentes:

- Permiso de construcción N° 11.653 de fecha 21.02.2001, recepción final N° 7800 de fecha 23.11.2001, por una superficie 60,04 m².

La regularización de una superficie de 30,06 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (30,06 m²): baño 2 y dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **90,10 m²** en un predio de 133,00 m².

- 1° nivel (68,08 m²): estar-comedor-cocina, baño1, baño 2 y dormitorio 1.
- 2° nivel (30,02 m²): dormitorio 2 y dormitorio 3.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 90,10 m²
- Superficie predial : 133,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Marco Díaz Meza, rut N° 6.565.406-1.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PAR/gzn
K--26504